

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY**

**MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL**

Misión: Ente rector que coordina y ejecuta las políticas públicas de salud, con el propósito de garantizar la cobertura y el acceso para toda la población en forma equitativa, con enfoque integral, inclusivo, unificado, sostenible, colaborativo y participativo.

Asunción, 27 de mayo de 2026.-

MSPyBS/S.G. N° 1095 /2026

**SEÑORES
GUSTAVO ARRÚA, GESTOR TITULAR
MONICA TATTON, GESTORA SUPLENTE
ITAIPÚ BINACIONAL
ASUNCIÓN**

De mi consideración

Me es grato dirigirme a ustedes, en relación al Acuerdo de Cooperación, suscrito entre la Itaipú Binacional, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para el diseño y construcción de varios hospitales (Concepción, Curuguaty y Mcal. Estigarribia), con el fin de remitir adjunto Nota DRF/DGAF N° 0817/2026, y los informes de supervisión de las obras que se llevan a cabo, realizados por técnicos del Ministerio de Salud de Pública y Bienestar Social.

Hallo propicia la oportunidad para saludarles cordialmente,



**ABOG. JUAN MARCELO ESTIGARRIBIA LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL DE GABINETE**

/gbb
SIMESE: 110780/2026.